CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2024 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE LOS ILUSTRES Y PASEO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES AD REFERENDUM" ID 437.674

CONTRATO N°04/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá,, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EM CONSTRUCCIONES RUC 3.637.541-1, domiciliada en Teniente Molas N°216 esquina Luis Irrazabal República del Paraguay, representada para este acto por Erico David Meaurio Alonso con Cédula de Identidad N°3.637.541, denominada en adelante la CONTRATISTA-PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE LOS ILUSTRES Y PASEO JOSE ASUNCION FLORES-AD RERERENDUM

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°437.674.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación con proceso ad referéndum N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Itaugua, según resolución N°778/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°02/2024 de fecha 16 de enero de 2024.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DATOS DEL LLAMADO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103001-001	Desmonte de bancos existentes.	Unidad	5	62.000	310.000
2	72152606-001	Preparación y reparación de superficie para pintura. Incluye revoque con hidrofugo.	Metros cuadrados	585,72	56.000	32.800.320
3	72101703-013	Costura de rajadura.	Metro lineal	3	78.529	235.587
4	72102401-004	Pintura de cordón.	Metros cuadrados	69,5	19.068	1.325.226
5	72102401-003	Pintura exterior látex sintético con aplicación de sellador.	Metros cuadrados	585,72	32.800	19.211.616
6	72102401-003	Pintura de alto tráfico para rampa.	Metros cuadrados	15	37.681	565.215
7	72152504-001	Reparación de piso existente tipo adoquín.	Metros cuadrados	70	105.751	7.402.570
8	72103001-001	Desmonte de artefactos eléctricos.	Unidad	20	181.500	3.630.000
9	72102201-9998	Provisión y colocación de faroles.	Unidad	1	2.432.119	2.432.119
10	72102201-9998	Provisión y colocación de spot led circular de embutir, luz cálida.	Unidad	20	168.000	3.360.000
11	72102201-009	Mantenimiento y reparación de faroles existentes, incluye carpintería metalica,pintura y componentes eléctricos.	Unidad	12	536.000	6.432.000
12	72102602-008	Placa bibliográfica.	Unidad	18	683.060	12.295.080
13	72102401-003	Retrato en acrílico.	Unidad	18	1.251.965	22.535.370
14	72102201-9998	Provisión y colocación de bancos de hierro, con base de mampostería y canteros /incluye alisada y revoque -pintura al agua color gris, esmalte sintético para asientos y plantines en canteros (ver detalle)	Unidad	8	978.963	7.831.704
15	72153507-001	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	565.000	565.000

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

16	72101607-001	Reparación de canteros. incluye revoque con hidrofugo.	Metros cuadrados	10	82.012	820.120
17	72152504-001	Provisión y colocación de piso tipo calcáreo 20x20.	Metros cuadrados	30	86.821	2.604.630
18	72152504-001	Provisión y colocación de piso tipo baldoson 40x40.Incluye desmonte existe.	Metros cuadrados	55	87.920	4.835.600
19	72152504-001	Reparación de piso existente tipo adoquín. Incluye materiales.	Metros cuadrados	12	169.202	2.030.424
20	72101703-009	Provisión y colocación de tapa rejilla para registros pluviales.	Unidad	2	363.000	726.000
21	72153507-001	limpieza de registro de 0,70 x 0,25 existente.	Unidad	2	246.000	492.000
22	72102201-015	Provisión y colocación de fotocélula.	Unidad	3	76.930	230.790
23	72102201-015	provisión y colocación de focos led de 70W para pérgolas.	Unidad	14	145.600	2.038.400
24	72141004-001	provisión y colocación de reflector LED 10W RGB 220-240 para exterior.	Unidad	4	283.825	1.135.300
25	72102602-999	provisión de tapas ciegas rectangulares.	Unidad	10	170.005	1.700.050
26	72101703-009	Mantenimiento del sistema eléctrico de la fuente existente.	Unidad Medida Global	1	3.952.379	3.952.379
27	72102201-9996	provisión e instalación de equipamiento para motor de 1/2HP con regulador de tiempo.	Unidad	1	4.663.000	4.663.000
28	72102401-003	Pintura al látex de canteros existente.	Metros cuadrados	30	32.000	960.000
29	72102401-001	Pintura a la cal para cordones de caminero.	Metro lineal	250	14.567	3.641.750
30	72102401-005	Pintura de estructura metálica sobre fuente.	Unidad Medida Global	1	296.000	296.000
31	72102401-001	Pintura al látex de balaustre.	Metros cuadrados	46,56	26.200	1.219.872
32	72102401-001	Pintura al látex de muro de base de retrato.	Metros cuadrados	5,46	26.200	143.052
33	72102401-002	pintura acrílica de piso calcáreo 20 x 20 existente.	Metros cuadrados	95	36.000	3.420.000
34	72102401-002	Pintura al látex para fuente.	Metros cuadrados	10	32.000	320.000
35	72102401-001	Pintura sintética de sillas de hierro.	Unidad	9	27.200	244.800
36	72103003-001	Demolición de azulejo existente en fuente.	Metros cuadrados	30	13.400	402.000
37	72101607-006	Base con tratamiento exterior revoque cementicio para fuente.	Metros cuadrados	30	135.000	4.050.000
38	72102201-9998	Provisión y colocación de farol.	Unidad	1	2.672.899	2.672.899
39	72102602-002	Reparación de silla de hierro existente.	Unidad	1	360.000	360.000
40	72102201-9998	Mantenimiento y reparación de faroles existentes. Incluye carpintería metalica,pintura y componentes eléctricos.	Unidad	9	834.474	7.510.266
41	72102401-001	Placa bibliográfica.	Unidad	1	863.883	863.883
42	72102401-001	Retrato acrílico.	Unidad	1	1.384.740	1.384.740
43	72153507-001	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	655.000	655.000
					Precio Total	**174.304.762**

El monto total de guaraníes Ciento setenta y cuatro millones trescientos cuatro mil setecientos sesenta y dos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:30 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obras en el Paseo José Asunción Flores y Paseo de los Ilustres situados en Calle Gral. Caballero entre Tte. Martínez y Defensores del Chaco.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía del fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán como se describen a continuación:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE LOS ILUSTRES Y PASEO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES - AD REFERENDUM. Basados en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de febrero del año 2024.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

E.N. CONSTRUCCIONES
y Oficina de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alotso
Erico David Meaurio Alotso
Contratista-Proveedor